



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096 -2023-MDL

Lince, 27 ABR. 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO: El Registro N° E012308118, de fecha 20 de abril de 2023, presentado por la Sra. Ana Marina de la Guarda Ramírez; el Memorando N° 344-2023-MDL-GM, de fecha 21 de abril de 2023, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDL, de fecha 01 de enero de 2023, se resolvió designar a la Señora Ana Marina de la Guarda Ramírez, en el cargo de confianza de Subgerente de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, a través del Registro N° E012308118, de fecha 20 de abril de 2023, la Sra. Ana Marina de la Guarda Ramírez, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lince;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones establecidas en la Ordenanza N° 429-2019-MDL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, y a lo dispuesto en el numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por la Sr. **ANA MARINA DE LA GUARDA RAMIREZ**, a partir del 01 de mayo de 2023, al cargo de confianza de Subgerente de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lince, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Edilicia.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



MUNICIPALIDAD DE LINCE

ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LINCE

MALCA SCHNAIDERMAN LARA
ALCALDESA